

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE PAGO

DSP-0454

Fecha: miércoles, 10 de mayo de 2023



Dirigido a:

Señores (as)

Participantes Servicio de Compensación Electrónica Nacional Interbancaria – CENIT

Asunto: Nuevo servicio en CENIT

Apreciados(as) señores(as):

Nos permitimos informarles que a partir de la fecha, los Participantes que así lo soliciten, podrán inscribir una cuenta de depósito para la compensación y liquidación de transacciones de CENIT y una cuenta de depósito diferente para el pago de las tarifas de que trata la Circular Externa Operativa y de Servicios DSP-155.

En esta línea, hemos modificado la forma BR-3-772-0 Certificación Cuenta de Depósito, la cual debe ser diligenciada por los participantes que quieran solicitar el cambio de cuenta. La mencionada forma se encuentra disponible en la página web del Banco de la República.

Cordialmente,

ANA MARÍA PRIETO ARIZA

Directora

